

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2022-00663-00

Armenia Quindío, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

En atención a la solicitud presentada por la Apoderada Judicial de la parte demandante (Archivo 039), se le informa a la peticionario que el trámite de pago de títulos se encuentra con orden de pago desde el 26 de abril de 2023, a favor de la parte demandante COOPERATIVA FUTURO YA, tal como se indicó en el oficio de terminación (ver pág. 4 del Archivo 22), y con *Aprobación Definitiva de Transacción* por parte del Banco Agrario (Archivo 033); por lo tanto, no hay lugar a autorizar la entrega de los mismos a la Apoderada Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

**(Estado 076 del 23 de mayo de 2023)**

LMGR.  
(ARCHIVO 09)

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4eac2d1204987e500608896c58fd864156648d5c059e031b7565a569c750ec4**

Documento generado en 19/05/2023 09:46:12 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**